



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5596

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado de 2023 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera

Antecedentes

1. Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 26 de abril de 2023 se inició el proceso unificado de selección (BOIB núm. 56, de 2 de mayo de 2023).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Alaró (BOIB núm. 62, de 13 de mayo de 2023); Ciutadella de Menorca (BOIB núm. 63, de 16 de mayo de 2023); es Migjorn Gran (BOIB núm. 80, de 15 de junio de 2023); Fornalutx (BOIB núm. 66, de 18 de mayo de 2023); Maó (Decreto de Alcaldía núm. 1972, de 16 de mayo de 2023); Manacor (BOIB núm. 63, de 16 de mayo de 2023); Muro (BOIB núm. 59, de 9 de mayo de 2023); Sant Llorenç des Cardassar (BOIB núm. 66, de 18 de mayo de 2023); Santa Maria del Camí (BOIB núm. 70, de 27 de mayo de 2023); Santanyí (BOIB núm. 66, de 18 de mayo de 2023); Sineu (BOIB núm. 72, de 1 de junio de 2023); Son Servera (BOIB núm. 59, de 9 de mayo de 2023).

2. Mediante la Resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado (BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023).

3. La Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 25 de enero de 2024 aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera y que debían ser nombradas personal funcionaria en prácticas (BOIB núm. 12, de 25 de enero de 2024).

4. El mismo día 22 de enero de 2023 se notificó a los ayuntamientos de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en esos mismos ayuntamientos.

5. En fecha 10 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Son Servera remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el periodo de prácticas.

6. El Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP envió al Tribunal Calificador el informe mencionado en fecha 12 de marzo de 2025.

7. En fecha 14 de mayo de 2025, el Tribunal Calificador remitió a la EBAP el acuerdo adoptado el 9 de abril de 2025, con la relación definitiva de personas aspirantes declaradas aptas en la fase de prácticas del Ayuntamiento de Son Servera.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución Española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.

6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.

7. La Resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos, y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera (BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023).

8. El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Son Servera de delegación de competencias a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la EBAP, para llevar a cabo el proceso unificado de selección de policías locales, publicado en el BOIB núm. 59, de 9 de mayo de 2023. Por todo ello, vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 9 de abril de 2025, se dicta la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado de 2023 para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Son Servera, que deben ser nombrados funcionarios de carrera por este Ayuntamiento. Dicha relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

3. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Son Servera.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, como consecuencia de la delegación de competencias realizada por los ayuntamientos, dichos recursos podrán presentarse en el registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competente para resolverlos.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2025)

La directora gerente de la EBAP
Maria Violeta Rodríguez Martínez

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado del año 2023 para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Son Servera que deben ser nombrados funcionarios de carrera

DNI	NOMBRE
***0834*	ALVAREZ GOMEZ, AIDA
***1658*	CORZO FULLANA, CARME
***8176*	DE VEGA RAMOS, JAIME ALBERTO
***1141*	HORTELANO SALGUERO, JAVIER
***2100*	SUREDA ROSSELLO, PEDR